

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: KEVIN ANDRES ANDRADE SANTOS
Apoderada: DIANA LORENA QUICENO CADENA
Demandada: OLGA HURTADO PASTRANA y JAIME EDUARDO
CADENA HURTADO
Radicación: 18592408900120190003700

Mediante escrito que antecede, la abogada DIANA LORENA QUICENO CADENA, obrando como apoderada judicial de la parte actora, solicita el archivo del proceso por pago total de la obligación, de acuerdo conformidad a lo establecido en el acuerdo de pago de fecha 03 de abril de 2019.

Lo solicitado es procedente, toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo el Art. 461 del C. G. del Proceso, por lo que el Despacho accederá a ello, ordenando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas previas decretadas en este asunto. En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, adelantado en este Despacho Judicial por el señor KEVIN ANDRES SANTOS, en contra de los señores OLGA HURTADO PASTRANA y JAIME EDUARDO CADENA HURTADO, por pago total de la obligación, de acuerdo a lo peticionado por la parte demandante y conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y en caso de existir embargo de remanentes, pónganse los bienes a disposición de la autoridad que los requiera. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias de manera definitiva una vez ejecutoriado este auto, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**05795c84b40b0ba987d5b31462c44c49c9d0e711f8e0fee630f5af4fd4ad4
bc3**

Documento generado en 10/11/2020 04:19:48 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>